

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE

PROVEEDURIA No. 04538

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: ROQUE ALEXANDER QUIJADA RODRIGUEZ **SOLICITUD No.:** 44

N.I.T. : 04322006771019 **TEL:** 2251-3059 7926-4159 **FECHA** 07/03/2018

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en INMEDIATA días, después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

TEL. UACI 2361-0711

PROCESO No. 21

DEPENDENCIA SOLICITANTE

LAVANDERIA

FORMA DE PAGO

60 DIAS CREDITO

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Transformador de 24460 primario secundario 110v/240 para secadora	1	C/U	\$75.00	\$75.00
<p>Horario de Atención en Almacén: Sera de Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a las 3:00 p.m. para realizar entrega en el almacén previa cita a los tel. 2361-0736</p> <p>SEGÚN ACUERDO No. 09/2018, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ADMINISTRADOR SERA: JEFE DE LAVANDERIA TEL: 2361-0745</p> <p>NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA</p>					
					\$75.00

TOTAL EN LETRAS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
SON:

FONDOS FACTURAR A NOMBRE DE: HOSPITAL NACIONAL, SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS. FONDO GENERAL

DESTINO LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, PRESENTAR SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.

<p>TRAMITO</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>ENCARGADO DE COMPRAS</p> <p>LICDA. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ</p>	<p>AUTORIZO</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>SUB-PROVEEDOR</p> <p>DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMAN</p>	<p>ES CONFORME</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>SUMINISTRANTE</p> <p><i>Roque Alexander Quijada Rodriguez</i></p> <p>Servicios Eléctricos DISEÑO • REPARACION Y MANTENIMIENTO Alameda Juan Pablo I 14000, San Jerónimo Emiliani, Cabañas TEL: 2251-3059</p>
--	--	---

CUADRUPLICADO: Proveduría

**LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LACAP.**

**REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y
CONTRATISTAS**

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

**Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución**